

Tacuarembó, 2 de setiembre de 2019.

## COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

### Acta N° 22/2019

#### SUMARIO

*1°.- Asistencias.-*

**2°.- Expediente Interno N° 54/19**, caratulado “**TRIBUNAL DE CUENTAS**, eleva Of. N° 2463, transcribiendo Resolución N° 1193/19 adoptada por ese Tribunal, sobre nota remitida por la Cra. Delegada en la Intendencia, relacionada con las reiteraciones de gastos”

**3°.- Expediente Interno N° 69/19**, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, eleva Exp. N° 1719/19, solicitando anuencia para la donación a la Iglesia Calólica Apostólica Romana del predio que actualmente posee en comodato en Balneario Iporá”.

**4°.- Expediente Interno N° 83/19**, caratulado “**PRESIDENTE DEL ORGANISMO**, eleva comunicación proponiendo la contratación de la Empresa del Técnico en Comunicación Social José Esteves, cuya finalidad será la creación de una Oficina de comunicaciones, que será un nexo entre este Organismo y los medios de prensa.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, siendo la hora 19:30 del día 2 de setiembre de 2019, reunida la comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, en sesión ordinaria asisten los Sres. Ediles **GUSTAVO AMARILLO, JUSTINO SÁNCHEZ, OSCAR DEPRATTI, Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ** y los Suplentes de Edil: **MAURICIO BRIANTHE** (por su titular Moira Pietrafesa), y **AUGUSTO SÁNCHEZ**, alternando con el Edil Gustavo Amarillo, el Mtro. Doroteo Pérez.

-2-

Se procede a la elección de Presidente y Secretario ad- hoc, designados por unanimidad al Edil Departamental Dr. Eduardo González Olalde y Gustavo Amarillo respectivamente.

-3-

Se aprueba el Acta 21 sin observaciones, por unanimidad de siete Ediles presentes.

- 4 -

**Expediente Interno N° 54/19**, caratulado “**TRIBUNAL DE CUENTAS**, eleva Of. N° 2463, transcribiendo Resolución N° 1193/19 adoptada por ese Tribunal, sobre nota remitida por la Cra. Delegada en la Intendencia, relacionada con las reiteraciones de gastos”. Se vota por unanimidad dejar en carpeta, en próximo repartido irá versión desgravada de visita del Contador Cuadrado y Dr. Otegui.

- 5 -

**Expediente Interno N° 69/19**, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**”, eleva Exp. N° 1719/19, solicitando anuencia para la donación a la Iglesia Calólica Apostólica Romana del predio que actualmente posee en comodato en Balneario Iporá”. Se decide invitar al Ing. Agr. Marcos Alonso para dialogar sobre el tema.

-6-

**Expediente Interno N° 83/19**, caratulado “**PRESIDENTE DEL ORGANISMO**”, eleva comunicación proponiendo la contratación de la Empresa del Técnico en Comunicación Social José Esteves, cuya finalidad será la creación de una Oficina de comunicaciones, que será un nexo entre este Organismo y los medios de prensa”.

Se envió repartido de contrato, para informar a señores Ediles.

**CONTRATO DE SERVICIOS.** En la ciudad de Tacuarembó, el dos de setiembre de dos mil diecinueve. **ENTRE: I) POR UNA PARTE: La Junta Departamental de Tacuarembó**, representada en este acto por el Sr. Presidente Don GERARDO MAUTONE DEL PINO y por el Secretario General Don JUAN FRANCISCO EUSTATHIOU, cargos públicos que notoriamente ejercen, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 132 de esta ciudad y, **II) POR OTRA PARTE:** el Sr. **JOSE GERVASIO ESTEVES MICHELENA**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 3.464.745-8, domiciliado en calle JUAN BAEZ 219 BIS de esta ciudad, inscripto en el Registro Único de Contribuyentes con el N° , **CONVIENEN** la celebración del presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** La Junta Departamental de Tacuarembó, contrata bajo el régimen de “Contrato de Arrendamiento de Servicios” a la Empresa del Sr. JOSE GERVASIO ESTEVES MICHELENA, quien en tal concepto acepta, para que preste servicios de Comunicación Institucional en esta Junta Departamental, de acuerdo su propuesta de servicios realizada por la Empresa mediante nota de fecha 30 de julio de 2019, dirigida al Presidente de la Junta Departamental. **SEGUNDO: Precio.** El precio mensual del presente arrendamiento por el servicio reseñado en el numeral anterior, asciende a la suma de \$U 37.000 (pesos uruguayos treinta y siete mil) I.V.A incluido si correspondiere, que se abonarán a mes vencido y dentro de los primeros diez días en las Oficinas de la Junta Departamental de Tacuarembó. **TERCERO: Plazo.** El presente contrato regirá a partir del 1 de setiembre de 2019, fecha a la cual se retrotrae a todos sus efectos, y se extenderá hasta el 30 de junio de 2020. **CUARTO:** Serán obligaciones del Sr. JOSE GERVASIO ESTEVES, generar contenidos informativos y de comunicación referente a la Institución Junta Departamental de Tacuarembó, debiendo desarrollarlas con puntualidad, dedicación y responsabilidad, dando cumplimiento a su propuesta de fecha 30 de julio de 2019. **QUINTO: Domicilio.** Las partes establecen domicilios especiales a todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales a que pueda dar lugar el presente contrato, en los establecidos como suyos en la comparecencia. **SEXTO:** El presente contrato no supone designación o ingreso a la función pública del Sr. José Gervasio Esteves, por lo cual no se lo considera funcionario de la Junta Departamental de Tacuarembó, sino que ésta recurre a sus servicios técnicos prestados en calidad de independiente.. **SEPTIMO:** Este contrato podrá ser denunciado 1) POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL: a) por vencimiento del plazo acordado, y b) por no cumplirse por el arrendatario con la tarea encomendada, y II) POR EL ARRENDATARIO: a) por el atraso en el pago del precio pactado, y b) por falta de asistencia por parte de la Junta Departamental. **OCTAVO:** Para constancia, previa lectura y otorgamiento en el lugar y fecha indicados, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor.-

SR. JUAN F. EUSTATHIOU

Sr. GERARDO MAUTONE

Sr. JOSE ESTEVES

Se recibe al Presidente Gerardo Mautone, y a el Sr. José Esteves, quien explica su proyecto. La comisión decide dejarlo una semana mas en carpeta. Hora 20 y 30 se levanta la Sesión.

**Gustavo Amarillo**  
*Secretario ad-hoc*

**Dr. Eduardo González Olalde**  
*Presidente ad-hoc*